

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 2509 /

AUTORIZA BAILE AL CLUB DEPORTIVO
FERNANDO VIAL.

REQUINOA, 25 de octubre de 2010.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

La solicitud presentada por el Club Deportivo Fernando Vial, con fecha 19 de Octubre de 2010, para efectuar **BAILE**, el día 06 de Noviembre de 2010, en Campo Deportivo Fernando Vial. Los Fondos que se recauden serán para cubrir gastos por concepto del arriendo del Campo deportivo.

La Dirección de Desarrollo Comunitaria, señala que la Organización cuenta con Personalidad Jurídica y Directiva vigente.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.925. sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas y vinagres, publicada en el Diario Oficial de fecha 19.01.2004.

DECRETO :

AUTORIZASE al Club Deportivo Fernando Vial, para efectuar **BAILE**, el día 06 de Noviembre de 2010, en Campo Deportivo Fernando Vial.

HORARIO : Desde las 21:00 hrs. hasta las 05:00 hrs.

Con venta de bebidas analcohólicas y comestibles.
Exento de derechos municipales.

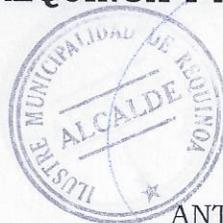
Presentar balance de la actividad en la Dirección de Desarrollo Comunitario, plazo 10 días hábiles.

Responsable para estos efectos la Sr. Manuel Román Sánchez, Cédula de Identidad N° 11.758.521-2, Presidente del Club Deportivo.

ANOTESE, COMUNIQUESE, TENGASE PRESENTE, PASESE A LA SUBCOMISARIA DE CARABINEROS DE REQUINOA Y ARCHIVASE.



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/LGE/gcm.

DISTRIBUCIÓN :

Secretaría Municipal (2) ✓
Dirección Des. Comunitario (1)
Interesado (2)
Archivo